Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 11 ABR. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 20835/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°40/2023 para la "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS Y PANTALONES TERMICOS PARA LA TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO – RIO GRANDE 2023".

Que mediante Resolución SUBSEC. S.I.P.Z.N. N°31/2023, de fecha 22/03/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°40/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($3.028.300,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 28/03/2023 a las 11:30 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las siguientes empresas: PEREZ TORRES, MARIA GRISELDA – C.U.I.T. Nº 27-92868221-3, por la suma de $3.168.000,00 (PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100), y a la empresa GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71412413-3, por la suma de $1.123.716,00 (PESOS UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100).

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, la Subsecretaría de Servicios e Infraestructura Publica zona norte emitió la nota de recomendación de adjudicación N°55/2023, Letra: SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N, recomendando la adjudicación del Renglón N°1, a la empresa "PEREZ TORRES, MARIA GRISELDA – C.U.I.T. Nº 27-92868221-3", por un total de $2.310.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100), y para el Renglón N°2, a la firma GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71412413-3, por un total de $368.698,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100) por reunir las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio un inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

.../// 2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre - adjudicación (archivo N°52), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N°1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N°595/19.

Por ello:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N°1, de la Contratación Directa N°40/2023 autorizada por Resolución SUBSEC. S.I.P.Z.N. N°31/2023, por la que se tramita la "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS Y PANTALONES TERMICOS PARA LA TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO – RIO GRANDE 2023", a la empresa PEREZ TORRES, MARIA GRISELDA – C.U.I.T. N° 27-92868221-3", por la suma de $2.310.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100), y para el Renglón N°2, a la firma GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por un total de $368.698,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.° 114 /2023.

M.I.O. y S.P.
SD
GRT

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.